

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993-14-2/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remata a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 19. Local comercial C-nueva, en planta baja, del edificio C, del conjunto «Puerto Cabopino», en término de Marbella, al partido de Las Chapas, descrito en la inscripción primera de su antiguo número, obrante al folio 202 del libro 511, finca registral número 9.722 del Registro de la Propiedad de Marbella-1 y la que ha sido valorada pericialmente en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 2 de octubre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.451.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Eva María Gómez Díaz, Juez de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 151/1997 se tramite procedimiento de ejecutivos 151/1997 a instancia de «Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra «María Esperanza López Utrera» y «Simón Claudio Romera Zapata», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 2002 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 025700001715197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 2002 a las diez horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2002 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá igualmente de notificación a los demandados rebeldes cuyo paradero es desconocido; don Simón Claudio Romera Zapata y doña María Esperanza López Utrera.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 9.960.N, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, inscrita al tomo 1.770, libro 315, folio 103.

Valor de tasación de la finca. 6.944.044 pesetas.

Roquetas de Mar, 8 de noviembre de 2001.—El/la Juez.—El/la secretario.—58.554.

TORTOSA

Edicto

Don Juan José Duart Albiol, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tortosa,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 4 de Tortosa mediante providencia de fecha 24 de septiembre de 2001, dictada en el procedimiento judicial de cancelación de cargas número 82/01, seguido a instancia del Procurador Jesús Escolano Cladellas, en nombre y representación de Martín Carnicer Morales y María Cinta Piñol Subirats, para la cancelación de la carga hipotecaria subsistente respecto a la finca registral 9160 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3242, libro 193 de El Perelló, folio 110, sólo en cuanto a las obligaciones hipotecarias de la serie C números 1512 y 1513 emitidos en fecha 13 de noviembre de 1985 por su importe de 500.000 pesetas mediante escritura de emisión realizada por Montserrat Espuny Lozano ante el Notario de Barcelona Don Miguel Angel Garcái-Ramos Iturralde con número de protocolo 1634.

Por el presente se cita a los posibles tenedores de dichas obligaciones hipotecarias y a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Tortosa, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario Judicial.—58.555.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña María Cristina Díaz Márquez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra «Vinos y Bodegas de Manilva, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 14100000018001100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Rústica. Tierra de secano cereal en el término de Valdepeñas, al sitio Santa María y Fontanillas, también conocida por Los Bailones, con una super-

ficie de 15 hectáreas 7 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, fincas de don Juan Vicente Peñalver Montero, doña Josefá Manzanares García, don Juan Carlos Caminero Menor y don Juan Pedro Rodríguez Gavilán Jaime, que son, respectivamente, las parcelas 84, 88 y 89-A y B y 100 del polígono 17, camino del Cristo del Valle por medio; saliente, fincas de doña Alfonsa Navas Torres y don Juan Carlos Caminero Menor, que son, respectivamente, las parcelas 106 y 125 del polígono 17; mediodía, fincas de don Vicente Martín Peñasco-Camacho, don Ramón Plata Matamoros, don Manuel Antequera Torres, doña Catalina Ballesteros Muñoz, don Ramón Cuadra Gómez y fincas de don Juan Carlos Caminero Menor, que son, respectivamente, las parcelas 120, 118, 117, 114, 113 y 11 del polígono 17, y poniente, fincas de don José Jiménez Barchino y don Francisco Antequera Sánchez, que son, respectivamente, las parcelas 73 B, C, D y F y 75 del polígono 17. Consta de las parcelas 110 y 174 del polígono 17.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.525, libro 735, folio 210, finca número 63.947, inscripción segunda.

Tipo de subasta: doce millones (12.000.000) de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 26 de octubre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—57.503.

VINARÓS

Edicto

Doña Gracia Botella Espasa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo con el número 261/1998, a instancias de Bancaja, representada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Cervera Gasulla, contra don Juan Jaime Valdivia Herrera y don Francisco Manuel Valdivia Herrera, en reclamación de 507.792 pesetas importe de principal, más 350.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 10 de enero de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el próximo día 7 de febrero de 2002, a la misma hora que para la primera subasta, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 7 de marzo de 2002, a la misma hora que las anteriores subastas, todas ellas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/17/0261/98 el 20 por 100 del valor de tasación del bien por los que se desee pujar.

Segunda.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo del bien embargado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por las certificaciones obrantes en autos y debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y créditos preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en Benicarló (Castellón), en la calle Cristo del Mar, 38, tercera planta, con una superficie útil de 100 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Francisco Mulet Ruiz; izquierda, escalera de acceso y don José Martínez, y espalda, con don Mario Año y don Agustín Moya Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al folio 121 del libro 285, tomo 1.098, finca número 14.656, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.500.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 17 de octubre de 2001.—La Secretaria judicial.—57.471.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta de juicio de quiebra número 700/99, de «V. Stil, Sociedad Limitada» (Ventanas Stil, Sociedad Limitada) por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 4 de febrero de 2002 a las once horas asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Vitoria-Gasteiz, 13 de noviembre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—58.553.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Girona,

Hago saber: Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, sito en avenida Ramón Folch, números 4-6, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 26/92, instado por don Amadeo Solana Lluch y otros, frente a «Construcciones Platja, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 LPL y 643 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana número 1.218 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, Ayuntamiento/Sección Vidreres, tomo 2.307, libro 109, folio 1, inscripción primera. Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.300.000 pesetas. Valoración definitiva en 9.038.023 pesetas.

Para la venta de bienes inmuebles se establece que:

Primero.—La certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan está de manifiesto en la Secretaria.

Segundo.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador, los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Subasta: 8 de enero de 2002, a las nueve horas, consignación para tomar parte: 2.711.407 pesetas.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en la subasta, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1670000064002692 del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria o mediante aval bancario. Pueden hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, que se abrirán en el inicio del acto de la subasta surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente. Junto a las posturas por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello mediante resguardo de depósito en la cuenta número 1670000064002692 del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Girona, 26 de octubre de 2001.—La Secretaria judicial.—57.541.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 12/071/01, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119.bis), a don Bernardo Sáez Guisjarro, nacido el día 28 de septiembre de 1982, hijo de Bernardo y de Paloma, con documento de identidad número 50.986.458, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 22 de agosto de 2001.

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—El Juez Togado, por sustitución, Eduardo Reigadas Lavandero.—57.545.

EDICTOS

Juzgados militares

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal de fecha 5 de noviembre de 2001, en sumario 23/94/88, seguida a García-Caro Repiso, Ángel, por el presunto delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de Auto de Archivo Definitivo.

Emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario Relator del Tribunal.—57.563.